



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10085

BUENOS AIRES, 23 NOV. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-009064-15-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A., solicita la cancelación de la concentración de 400 mg en la forma farmacéutica COMPRIMIDOS para la especialidad medicinal denominada TEGRETOL / CARBAMAZEPINA y la concentración de 200 mg en la forma farmacéutica COMPRIMIDOS RECUBIERTOS para la Especialidad Medicinal denominada TEGRERETOL LC/ CARBAMAZEPINA, inscriptas bajo el Certificado N° 23.735.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92, Decreto N° 1.886/14 y Decreto N° 1.368/15.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10085

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélanse la concentración de 400 mg en la forma farmacéutica de COMPRIMIDOS para la especialidad medicinal denominada TEGRETOL / CARBAMAZEPINA y la concentración de 200 mg en la forma farmacéutica de COMPRIMIDOS RECUBIERTOS para la Especialidad Medicinal denominada TEGRERETOL LC/ CARBAMAZEPINA, inscriptas bajo el Certificado N° 23.735, propiedad de la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente cuando el certificado N° 23.735, se presente acompañado de la copia autenticada de la presente disposición

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-009064-15-0

DISPOSICIÓN N°

10085

vr

Jng. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.